

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	-11,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:	-11,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto : 0
Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
228802 Derechos	30	9996	102	11,000.00
TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:				11,000.00
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				11,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				11,000.00



Autorizado por

FIRMADO:



Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0705-7

Fecha: 30 DE ABRIL DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOY?** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad 0005: GESTIÓN URBANA, PLANEACIÓN Y REGULACIÓN USO DE SUELO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
239201 Útiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza	30	9996	102	-11,000.00
TOTAL GESTIÓN URBANA, PLANEACIÓN Y REGULACIÓN USO DE SUELO:				-11,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto : 0
Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
231101 Alimentos y bebidas para personas	30	9998	102	85,870.00
TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:				85,870.00
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				85,870.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				85,870.00



FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0705-5

Fecha: 30 DE ABRIL DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOY?** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	0.00
Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto : 0
Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
231101 Alimentos y bebidas para personas	30	9998	102	69,250.00
TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:				69,250.00
TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:				69,250.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				69,250.00



FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0705-3

Fecha: 30 DE ABRIL DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

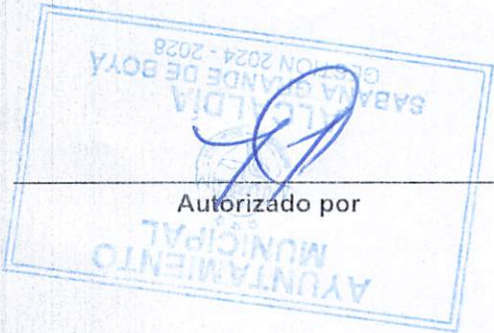
REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:	0.00
Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSIÓN
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto : 0
Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
228706 Otros servicios técnicos profesionales	30	9998	102	110,800.00
TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:				110,800.00
TOTAL DEL FONDO INVERSIÓN:				110,800.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				110,800.00



FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0705-6

Fecha: 30 DE ABRIL DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

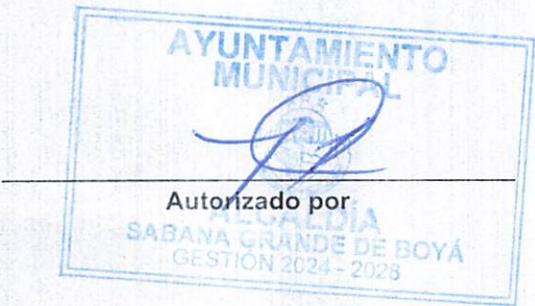
REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO INVERSIÓN:	0.00
Destino del Fondo: INVERSIÓN	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD
Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES
Proyecto : 0
Actividad 0002: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	30	9998	102	11,080.00
TOTAL EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL:				11,080.00
TOTAL DEL FONDO EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD:				11,080.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				11,080.00



FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0705-4

Fecha: 30 DE ABRIL DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD:	0.00
Destino del Fondo: EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

TOTAL DEL FONDO EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD:	-20,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:	-20,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD
 Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES
 Proyecto : 0
 Actividad 0003: PRESTACIONES DE SALUD Y ASISTENCIA PRIMARIA

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
211101 Sueldos fijos	20	1955	100	20,000.00
TOTAL PRESTACIONES DE SALUD Y ASISTENCIA PRIMARIA:				20,000.00
TOTAL DEL FONDO EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD:				20,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				20,000.00

FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0705-8

Fecha: 30 DE ABRIL DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto: 0

Actividad 0002: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL

Concepto del Gasto

241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas

TOTAL EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-20,000.00
			-20,000.00

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad 0003: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
227103 Limpieza, desmalezamiento de tierras y terrenos	20	1955	100	-62,000.00
TOTAL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:				-62,000.00
TOTAL DEL FONDO INVERSIÓN:				-562,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				-562,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

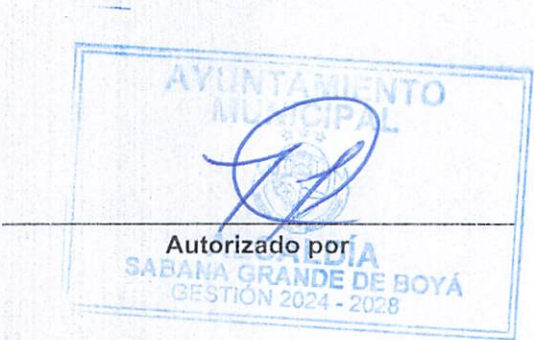
Destino del Fondo: INVERSIÓN

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0003: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
211204 Sueldos al personal por servicios especiales	20	1955	100	562,000.00
TOTAL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:				562,000.00
TOTAL DEL FONDO INVERSIÓN:				562,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				562,000.00



FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2204-1

Fecha: 22 DE ABRIL DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSIÓN

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad 0005: ADMINISTRACIÓN Y REPARACIÓN DE UNIDADES MOTORIZADAS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
237102 Gasoil	20	1955	100	-400,000.00
237105 Aceites y Grasas	20	1955	100	-50,000.00
237106 Lubricantes	20	1955	100	-50,000.00
TOTAL ADMINISTRACIÓN Y REPARACIÓN DE UNIDADES MOTORIZADAS:				-500,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	100,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:	100,000.00

FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1404-2

Fecha: 14 DE ABRIL DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	0.00
Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0003: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
224701 Agua	20	1955	100	50,000.00
224701 Papeles	20	1955	100	50,000.00
TOTAL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:				100,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	-150,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:	-150,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
 Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
 Proyecto : 0
 Actividad 0003: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
224101 Pasajes	20	1955	100	50,000.00
TOTAL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:				50,000.00
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				50,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				50,000.00



FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1404-1

Fecha: 14 DE ABRIL DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad 0003: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Concepto del Gasto

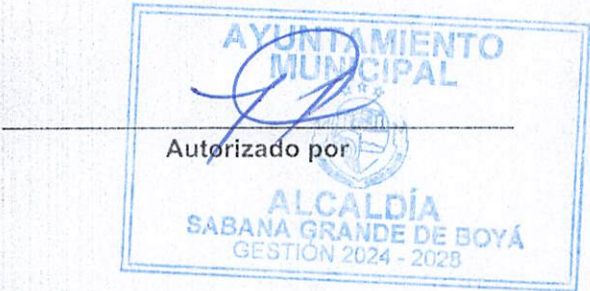
225401 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación

TOTAL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-150,000.00
			-150,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	84,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:	84,000.00

FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1104-7

Fecha: 11 DE ABRIL DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOY? en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	0.00
Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 98: ADM. DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES (TRANSF. PRIVADAS)

Proyecto : 0

Actividad 0000: TRANSFERENCIAS INSTITUCIONES PRIVADAS

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
241601 Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	40	9992	121	84,000.00

~~TOTAL TRANSFERENCIAS INSTITUCIONES PRIVADAS:~~

~~84,000.00~~²
Powered by Municipia

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0004: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
237101 Gasolina	40	9992	121	90,000.00
TOTAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:				90,000.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0001: NORMAS Y SEGUIMIENTOS

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
237101 Gasolina	40	9992	121	604,000.00
TOTAL NORMAS Y SEGUIMIENTOS:				604,000.00
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				713,062.22

TOTAL GENERAL AUMENTO: 713,062.22

FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1104-3

Fecha: 11 DE ABRIL DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	0.00
Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0003: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
241206 Jornales	40	9992	121	19,062.22

TOTAL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:

19,062.22
Powered by Municipia

TOTAL DEL FONDO EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD:

4,076.95

TOTAL GENERAL AUMENTO:

4,076.95



FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1104-5

Fecha: 11 DE ABRIL DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD: 0.00

Destino del Fondo: EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD

TOTAL GENERAL REBAJADO: 0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto : 0

Actividad 0001: ASISTENCIA SOCIAL

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	Monto
241202 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	40	9992	121	4,076.95

TOTAL ASISTENCIA SOCIAL:

4,076.95 6
Powered by Municipia

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
271201 Obras para edificaci?n no residencial	40	9992	121	600,000.00
TOTAL :				600,000.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
272101 Obras hidra?licas y sanitarias	40	9992	121	789,683.52
TOTAL :				789,683.52
TOTAL DEL FONDO INVERSIÓN:				1,589,683.52

TOTAL GENERAL AUMENTO: 1,589,683.52



FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1104-4

Fecha: 11 DE ABRIL DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO INVERSIÓN: 0.00
Destino del Fondo: INVERSIÓN
TOTAL GENERAL REBAJADO: 0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSIÓN

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0004: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
261101 Muebles de oficina y estantería	40	9992	121	100,000.00
281201 Equipo computacional	40	9992	121	100,000.00
TOTAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:				200,000.00

TOTAL DEL FONDO INVERSIÓN:

1,200,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

1,200,000.00

FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1104-6

Fecha: 11 DE ABRIL DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO INVERSIÓN:	0.00
Destino del Fondo: INVERSIÓN	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSIÓN

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

272701 Obras urbanísticas

TOTAL: 08:06 PM

FF	FE	OF	Monto
40	9992	121	1,200,000.00
			1,200,000.00

Powered by Municipia

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0001: NORMAS Y SEGUIMIENTOS

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
212204 Prima de transporte	40	9992	121	197,000.00
TOTAL NORMAS Y SEGUIMIENTOS:				197,000.00
TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:				207,447.39
TOTAL GENERAL AUMENTO:				207,447.39



FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1104-2

Fecha: 11 DE ABRIL DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL: 0.00

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

TOTAL GENERAL REBAJADO: 0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 96: DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS

Proyecto : 0

Actividad 0001: AMORT. DE PRÉST.

Concepto del Gasto

FF FE OF Monto

~~421101~~ Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas ~~40~~ ~~9992~~ ~~121~~ ~~10,447.39~~

TOTAL AMORT. DE PRÉST.:

10,447.39
Powered by Municipia

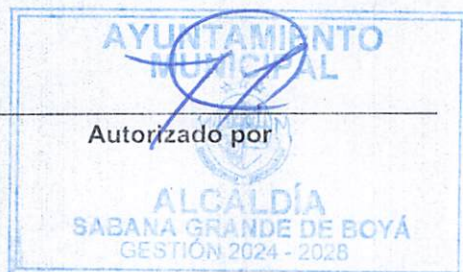
TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

52,843.75

TOTAL GENERAL AUMENTO:

52,843.75

FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0406-8

Fecha: 30 DE MAYO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:	0.00
Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	Monto
231101 Alimentos y bebidas para personas	30	9998	102	52,843.75

TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

52,843.75
Powered by Municipia

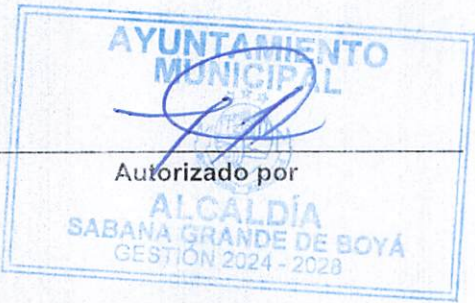
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

65,526.25

TOTAL GENERAL AUMENTO:

65,526.25

FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0406-7

Fecha: 30 DE MAYO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES: 0.00
Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
TOTAL GENERAL REBAJADO: 0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Concepto del Gasto

231101 Alimentos y bebidas para personas

TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9998	102	65,526.25
			65,526.25

Powered by Municipia

TOTAL DEL FONDO EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD:	-5,431.70
TOTAL GENERAL REBAJADO:	-5,431.70

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD
Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Proyecto : 0
Actividad 0003: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
211204 Sueldos al personal por servicios especiales	20	1955	100	5,431.70
TOTAL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:				5,431.70

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES
Proyecto : 0
Actividad 0001: ASISTENCIA SOCIAL

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
228601 Eventos generales	30	9998	102	8,455.00
TOTAL ASISTENCIA SOCIAL:				8,455.00
TOTAL DEL FONDO EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD:				13,886.70

TOTAL GENERAL AUMENTO:	13,886.70
------------------------	-----------

FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0406-10

Fecha: 30 DE MAYO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad 0005: ADMINISTRACIÓN Y REPARACIÓN DE UNIDADES MOTORIZADAS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
225401 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	-5,431.70
TOTAL ADMINISTRACIÓN Y REPARACIÓN DE UNIDADES MOTORIZADAS:				-5,431.70

TOTAL DEL FONDO INVERSIÓN:	-5,431.70
TOTAL GENERAL REBAJADO:	-5,431.70

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSIÓN
 Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
 Proyecto : 0
 Actividad 0003: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
211204 Sueldos al personal por servicios especiales	20	1955	100	5,431.70
TOTAL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:				5,431.70

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES
 Proyecto : 0
 Actividad 0001: ASISTENCIA SOCIAL

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
228601 Eventos generales	30	9998	102	8,455.00
TOTAL ASISTENCIA SOCIAL:				8,455.00
TOTAL DEL FONDO INVERSIÓN:				13,886.70

TOTAL GENERAL AUMENTO:	13,886.70
------------------------	-----------

FIRMADO:



Autorizado por



Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0406-10

Fecha: 30 DE MAYO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSIÓN

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad 0005: ADMINISTRACIÓN Y REPARACIÓN DE UNIDADES MOTORIZADAS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
225401 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	-5,431.70
TOTAL ADMINISTRACIÓN Y REPARACIÓN DE UNIDADES MOTORIZADAS:				-5,431.70

TOTAL DEL FONDO INVERSIÓN:

84,550.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

84,550.00



FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0406-9

Fecha: 30 DE MAYO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO INVERSIÓN:	0.00
Destino del Fondo: INVERSIÓN	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSIÓN

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0003: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Concepto del Gasto

FF	FE	OF	Monto
30	9998	102	84,550.00

211204 Sueldos al personal por servicios especiales

TOTAL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:

84,550.00
Powered by Municipia

TOTAL DEL FONDO EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD:	10,056.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:	10,056.00

FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0406-4

Fecha: 22 DE MAYO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD: 0.00

Destino del Fondo: EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD

TOTAL GENERAL REBAJADO: 0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto : 0

Actividad 0001: ASISTENCIA SOCIAL

Concepto del Gasto

FF

FE

OF

Monto

228601 Eventos generales

30

9996

102

10,056.00

TOTAL ASISTENCIA SOCIAL:

10,056.00

Powered by Municipia

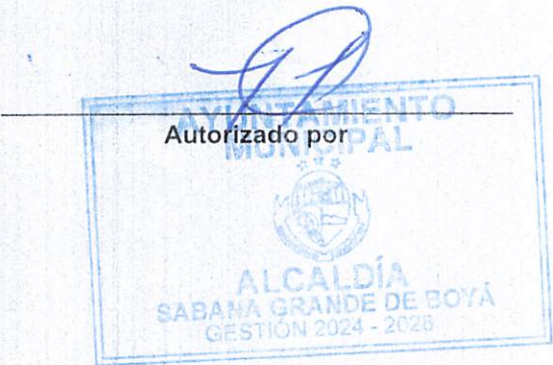
TOTAL DEL FONDO INVERSIÓN:

100,560.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

100,560.00

FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0406-3

Fecha: 22 DE MAYO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO INVERSIÓN:	0.00
Destino del Fondo: INVERSIÓN	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSIÓN

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0003: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Concepto del Gasto

~~211204 Sueldos al personal por servicios especiales~~

~~TOTAL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:~~

FF	FE	OF	Monto
30	9996	102	100,560.00

100,560.00
Powered by Municipia

TOTAL DEL FONDO INVERSIÓN:	-150,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:	-150,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSIÓN
Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Proyecto : 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
272401 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	150,000.00
TOTAL :				150,000.00
TOTAL DEL FONDO INVERSIÓN:				150,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				150,000.00

FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2205-1

Fecha: 22 DE MAYO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSIÓN

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

272401 Infraestructura terrestre y obras anexas

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-150,000.00
			-150,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto : 0
Actividad 0002: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
212206 Compensaci?n por resultados	30	9996	102	62,850.00
TOTAL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL:				62,850.00
TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:				62,850.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				62,850.00



FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0406-2

Fecha: 22 DE MAYO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:	0.00
Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Concepto del Gasto

231101 Alimentos y bebidas para personas

TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

FF	FE	OF	Monto
30	9996	102	77,934.00
			77,934.00
			77,934.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

77,934.00



FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0406-1

Fecha: 22 DE MAYO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOY?** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

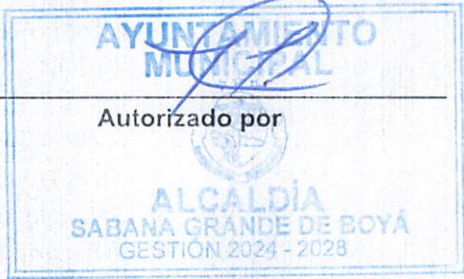
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	0.00
Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto : 0
Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
231101 Alimentos y bebidas para personas	30	9998	102	72,500.00
TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:				72,500.00
TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:				72,500.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				72,500.00

FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0107-2

Fecha: 30 DE JUNIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:	0.00
Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	-30,380.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:	-30,380.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Proyecto : 0
Actividad 0002: ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUES

Concepto del Gasto	FE	FE	OF	Monto
237205 Insecticidas, fumigantes y otros	20	1955	100	30,380.00
TOTAL ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUES:				30,380.00
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				30,380.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				30,380.00



FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0107-8

Fecha: 30 DE JUNIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad 0003: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
221701 Agua	20	1955	100	-11,280.00
224401 Peaje	20	1955	100	-9,500.00
225401 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	-6,000.00
237102 Gasoil	20	1955	100	-3,600.00
TOTAL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:				-30,380.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
228706 Otros servicios técnicos profesionales	30	9996	102	-25,846.81
231101 Alimentos y bebidas para personas	30	9996	102	-10,771.25
TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:				-36,618.06
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				-66,414.06
TOTAL GENERAL REBAJADO:				-66,414.06

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
228802 Derechos	30	9996	102	5,000.00
223201 Vícticos fuera del país	30	9996	102	61,414.06
TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:				66,414.06
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				66,414.06
TOTAL GENERAL AUMENTO:				66,414.06



FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0107-7

Fecha: 30 DE JUNIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad 0005: GESTIÓN URBANA, PLANEACIÓN Y REGULACIÓN USO DE SUELO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
239201 Útiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza	30	9996	102	-29,796.00
TOTAL GESTIÓN URBANA, PLANEACIÓN Y REGULACIÓN USO DE SUELO:				-29,796.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto : 0
Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
231101 Alimentos y bebidas para personas	30	9998	102	89,900.00
TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:				89,900.00
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				89,900.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				89,900.00



FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0107-3

Fecha: 30 DE JUNIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	0.00
Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto: 0

Actividad 0002: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	-1,879.92
TOTAL EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL:				-1,879.92
TOTAL DEL FONDO EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD:				-53,402.90
TOTAL GENERAL REBAJADO:				-53,402.90

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto : 0

Actividad 0003: PRESTACIONES DE SALUD Y ASISTENCIA PRIMARIA

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
211101 Sueldos fijos	20	1955	100	53,402.90
TOTAL PRESTACIONES DE SALUD Y ASISTENCIA PRIMARIA:				53,402.90
TOTAL DEL FONDO EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD:				53,402.90
TOTAL GENERAL AUMENTO:				53,402.90



FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0107-9

Fecha: 30 DE JUNIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto: 0

Actividad 0001: ASISTENCIA SOCIAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
241202 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	-47,722.98
241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	-3,800.00
TOTAL ASISTENCIA SOCIAL:				-51,522.98

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD
Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES
Proyecto : 0
Actividad 0001: ASISTENCIA SOCIAL

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
228601 Eventos generales	30	9998	102	11,600.00
TOTAL ASISTENCIA SOCIAL:				11,600.00
TOTAL DEL FONDO EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD:				11,600.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				11,600.00



FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0107-5

Fecha: 30 DE JUNIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD:	0.00
Destino del Fondo: EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

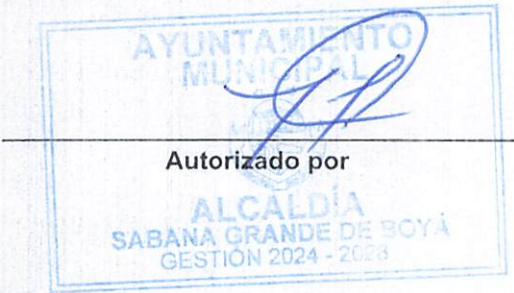
TOTAL DEL FONDO INVERSIÓN:	-100,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:	-100,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSIÓN
Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Proyecto : 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
272401 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	100,000.00
TOTAL :				100,000.00
TOTAL DEL FONDO INVERSIÓN:				100,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				100,000.00

FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2706-1

Fecha: 27 DE JUNIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSIÓN

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

272401 Infraestructura terrestre y obras anexas

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-100,000.00
			-100,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSIÓN

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0003: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Concepto del Gasto

211204 Sueldos al personal por servicios especiales

TOTAL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:

TOTAL DEL FONDO INVERSIÓN:

FF	FE	OF	Monto
30	9998	102	116,000.00
			116,000.00
			116,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

116,000.00

FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

RNC NO. TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0107-4

Fecha: 30 DE JUNIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO INVERSIÓN:	0.00
Destino del Fondo: INVERSIÓN	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00